



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 28 de enero de 2002

Número 14

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Ministerio de Hacienda 1	Diversos Ayuntamientos 7 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 6	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
	Juzgados de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 247

Ministerio de Hacienda

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila, por la que se anuncia subasta de la finca que se cita.

Se saca a pública subasta para el día 1 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, sita en C/ Madre Soledad, 1 de esta Ciudad; la finca urbana, sita en el término municipal de Ávila, calle Reina Isabel, 11 - 3º derecha. Tiene una superficie de cincuenta metros y cinco decímetros cuadrados construidos. Los linderos son: por su frente o entrada, meseta o caja de la escalera y calle de situación; derecha entrando, casa número trece de la misma calle; izquierda, vivienda izquierda; y fondo, calle interior.

Dicho inmueble ha sido tasado por los Servicios Técnicos de esta Delegación en 20.295,09 euros (3.376.819 pesetas).

El pliego de condiciones generales y demás circunstancias físicas y jurídicas de la finca podrán examinarse en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, calle Intendente Aizpuru, 4 de Ávila.

Ávila, 14 de enero de 2002.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

Número 252

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ADMÓN. 05/01 Afiliación/PDM

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), de procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General. **N.I.F.:** 05002736406. **Nombre y Apellidos:** Miguel Da Rocha Pozo. **C.C.C.:** 05100762376. **Razón Social:** Original Cotton, S.L. **Fecha real alta:** 02-03-01. **Baja:** 25-05-2001. **Localidad:** Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

El Director Provincial.

P.D. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 170

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiga su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 10 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05002410991	CABRERA GONZALEZ PEDRO	CT SORIA PLASENCIA	05600	BARCO DE AVI	03	05	2001	010479789	0101	0101	121,66
0111	10	05002410991	CABRERA GONZALEZ PEDRO	CT SORIA PLASENCIA	05600	BARCO DE AVI	03	05	2001	010479890	0301	0301	473,81
0111	10	05002628233	CANDIL GONZALEZ ESTEBAN	ZO PANTANO EL BURGUI	05270	TIEMBLO EL	02	05	2001	010330451	0201	0201	348,21
0111	10	05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03	05	2001	010498078	0301	0301	654,65
0111	10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2001	010498179	0301	0301	788,44
0111	10	05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430	ADRADA LA	03	05	2001	010499391	0301	0301	2.921,17
0111	10	05100577975	URBANIZACION Y CONSTRUCC	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2001	010342171	0201	0201	1.299,77
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2001	010700263	0401	0401	3.018,04
0111	10	05100791981	MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD (C	05003	AVILA	03	05	2001	010508081	0301	0301	230,80
0111	10	05100854124	CENTRO DE ENSEÑANZA APLI	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	03	05	2001	010510206	0301	0301	436,98
0111	10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL DEAN CASTOR ROBLE	05002	AVILA	03	05	2001	010513842	0301	0301	919,39
0111	10	05100916667	VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430	ADRADA LA	03	05	2001	010514044	0301	0301	686,09
0111	10	05100938491	DE LA IGLESIA MARTIN ALV	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	02	05	2001	010695920	0401	0401	102,18
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	03	05	2001	010516973	0301	0301	1.272,69
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050005609622	BLAS GALAN JUAN	CL TENIENTE AREVALO.	05001	AVILA	02	05	2001	010587705	0101	0301	816,08
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010588513	0101	0301	816,08
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02	05	2001	010589826	0101	0301	816,08
0521	07	050010951187	CUESTA GARCIA FLORENTINO	CL ENTRECASTILLOS 6	05200	AREVALO	02	05	2001	010589927	0101	0101	272,02
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	02	05	2001	010590937	0101	0301	816,08
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2001	010623572	0101	0301	725,40
0521	07	050014216855	TENRERO GIL FERNANDO	CL RIOJA 3	05003	AVILA	02	05	2001	010593260	0301	0301	272,02
0521	07	050014361042	JIMENEZ MARTIN MIGUEL	PS RECOLETOS 27	05270	TIEMBLO EL	03	05	2001	010624077	0101	0301	725,40
0521	07	050014508865	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL BURGONHONDO 6	05002	AVILA	03	05	2001	010624178	0201	0201	241,80
0521	07	050015288404	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	02	05	2001	010595078	0101	0301	816,08
0521	07	050015885760	GORDON ALONSO VALERO	CL BARRIO MADRID 18	05100	NAVALUENGA	03	05	2001	010626101	0301	0301	241,80
0521	07	050016106537	PEÑA JIMENEZ JOSE ANTONI	CL PRINCIPAL 134	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2001	010596593	0301	0301	272,02
0521	07	050016197170	CABALLERO GALAN JOSE LUI	AL ASISTENCIA SOCIAL	05005	AVILA	02	05	2001	010596795	0301	0301	272,02
0521	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL SEGOVIA 8	05003	AVILA	02	05	2001	010597607	0101	0301	816,08
0521	07	050016680251	SAEZ GARCIA JULITA	CL DR FLEMING 24	05001	AVILA	02	05	2001	010598213	0301	0301	272,02
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2001	010598718	0101	0301	816,08
0521	07	050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02	05	2001	010598819	0101	0301	816,08
0521	07	050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02	05	2001	010600738	0101	0301	816,08
0521	07	050018403215	ZAZO YUSTE JESUS	CL NAVILLA 8	05120	NAVALMORAL	02	05	2001	010600839	0101	0301	816,08
0521	07	050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05001	AVILA	02	05	2001	010601748	0101	0301	816,08
0521	07	050019047051	TURRADO RIESCO JUAN CARL	CL SEGOVIA 23	05005	AVILA	02	05	2001	010602556	0101	0301	816,08
0521	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05	2001	010603970	0101	0301	816,08
0521	07	050020003311	PLASENCIA SERRANO ALFONS	CL CUESTA VIEJA 18	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010604475	0101	0301	816,08
0521	07	050900546776	DELGADO MANRIQUE JUAN CA	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2001	010632161	0201	0201	241,80
0521	07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL RAMON Y CAJAL, 11	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010605687	0101	0301	816,08
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2001	010606293	0101	0301	816,08
0521	07	051000899870	RIVERA SANCHEZ IVAN	CL BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010606596	0101	0301	816,08
0521	07	051000943926	TENA CARLES FERNANDO	CL TAJO 33	05113	BURGONHONDO	02	05	2001	010606701	0201	0301	544,05
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05	2001	010608822	0101	0301	816,08
0521	07	051002334258	BELTRAN ALBARRAN ALVARO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2001	010634484	0301	0301	241,80
0521	07	051002334359	BELTRAN ALBARRAN JUAN CA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2001	010634585	0301	0301	241,80
0521	07	080280485529	SANCHEZ GARCIA MARIANO	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	02	05	2001	010611246	0101	0201	544,05
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010611347	0101	0301	764,19
0521	07	080372426674	RIVERO BERMEJO MARIA DOL	CL LA VILLA 43	05440	PIEDRALAVES	02	05	2001	010611448	0101	0301	816,08
0521	07	280146363896	FERNANDEZ FERNANDEZ AURE	CL MAYOR BARRIONUEVO	05500	PIEDRAHITA	02	05	2001	010612458	0101	0301	816,08

Número 200

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, igno-

rando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila 10 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03 05 2001	010675510 0501 0501	993,27
0111	10	05100912930	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL COMUNEROS DE CAST	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001	010854251 0701 0701	338,66
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 05 2001	010698243 0501 0501	652,69
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	010012079509	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	CL LA HIEDRA, S/N	05113	BURGOHONDO	03 05 2001	010860719 0401 0401	241,80
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001	010767658 0501 0501	241,80
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001	010877489 0601 0601	241,80
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2001	010861628 0401 0401	241,80
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2001	010904064 0601 0601	241,80
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02 05 2001	010878402 0601 0601	241,80
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	02 05 2001	010879109 0601 0601	241,80
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02 05 2001	010769375 0501 0501	241,80
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02 05 2001	01079210 0601 0601	241,80
0521	07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIP	CL BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	02 05 2001	010770385 0501 0501	241,80
0521	07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIP	CL BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	02 05 2001	010880220 0601 0601	241,80
0521	07	050014361042	JIMENEZ MARTIN MIGUEL	PS RECOLETOS 27	05270	TIEMBLO EL	03 05 2001	010795041 0501 0501	241,80
0521	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINTOR MARTIN VAZ	05400	ARENAS DE SA	03 05 2001	010795142 0501 0501	241,80
0521	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03 05 2001	010795647 0501 0501	241,80
0521	07	050015065001	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	AV INMACULADA 38	05005	AVILA	03 05 2001	010864153 0401 0401	241,80
0521	07	050015065001	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	AV INMACULADA 38	05005	AVILA	03 05 2001	010907195 0601 0601	241,80
0521	07	050015355694	ALONSO MARTINEZ MARGARIT	CL TRISTE CONDESA 16	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001	010881735 0601 0601	241,80
0521	07	050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL NUEVA TRAVESIA 7	05200	AREVALO	03 05 2001	010796758 0501 0501	241,80
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2001	010773217 0501 0501	241,80
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2001	010883250 0601 0601	241,80
0521	07	050016564861	MONTERO BLANCO FERNANDO	CT VENTA DEL OBISPO	05122	NAVATALGORDO	02 05 2001	010883755 0601 0601	241,80
0521	07	050016589719	GARCIA TORNERO MANUEL	CL JUAN TORRES 9	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001	010883856 0601 0601	241,80
0521	07	050016925276	DAPENA GONZALEZ JAVIER	CL SAN JUAN BOSCO 14	05001	AVILA	03 05 2001	010865971 0401 0401	241,80
0521	07	050016925276	DAPENA GONZALEZ JAVIER	CL SAN JUAN BOSCO 14	05001	AVILA	03 05 2001	010909623 0601 0601	241,80

0521	07	050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410 MOMBELTRAN	02	05	2001	010774934	0501	0501	241,80
0521	07	050018122925	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL TORNADIZOS 7	05005 AVILA	03	05	2001	010910027	0601	0601	241,80
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005 AVILA	02	05	2001	010885573	0601	0601	241,80
0521	07	050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145 SAN JUAN DEL	02	05	2001	010776550	0501	0501	241,80
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 1	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	010866678	0401	0401	226,43
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 1	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	010910633	0601	0601	226,43
0521	07	050018637934	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL VIRGEN PORTERIA,	05005 AVILA	03	05	2001	010866880	0401	0401	241,80
0521	07	050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05001 AVILA	02	05	2001	010886987	0601	0601	241,80
0521	07	050019269646	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	03	05	2001	010799687	0501	0501	241,80
0521	07	050019269646	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	03	05	2001	010911239	0601	0601	241,80
0521	07	050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREROS 1	05200 AREVALO	03	05	2001	010800091	0501	0501	241,80
0521	07	050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREROS 1	05200 AREVALO	03	05	2001	010867284	0401	0401	241,80
0521	07	050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREROS 1	05200 AREVALO	03	05	2001	010911542	0601	0601	241,80
0521	07	050020003311	PLASENCIA SERRANO ALFONS	CL CUESTA VIEJA 18	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010779277	0501	0501	241,80
0521	07	050020003311	PLASENCIA SERRANO ALFONS	CL CUESTA VIEJA 18	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010889011	0601	0601	241,80
0521	07	050020025236	SANCHEZ GARCIA RITA	CL MALAGA 22	05004 AVILA	02	05	2001	010889213	0601	0601	241,80
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02	05	2001	010779580	0501	0501	241,80
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02	05	2001	010889415	0601	0601	241,80
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02	05	2001	010779782	0501	0501	241,80
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02	05	2001	010889718	0601	0601	241,80
0521	07	051000006460	TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02	05	2001	010779984	0501	0501	241,80
0521	07	051000006460	TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02	05	2001	010889819	0601	0601	241,80
0521	07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL RAMON Y CAJAL, 11	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010780287	0501	0501	241,80
0521	07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL RAMON Y CAJAL, 11	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010889920	0601	0601	241,80
0521	07	051000456195	PULGARIN GOMEZ JOSE	CL BARRIONUEVO 27	05200 AREVALO	02	05	2001	010780489	0501	0501	241,80
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2001	010890526	0601	0601	241,80
0521	07	051000672629	RESINA JIMENEZ MIGUEL AN	AV DIECIOCHO DE JULI	05003 AVILA	02	05	2001	010890627	0601	0601	241,80
0521	07	051000899870	RIVERA SANCHEZ IVAN	CL BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010781095	0501	0501	241,80
0521	07	051001074874	PEREZ GARCIA SUSANA	CL CARRELLANA 34	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	010913562	0601	0601	241,80
0521	07	051001109432	URBINA LEON VICTOR RAUL	CL FIVASA 10	05003 AVILA	03	05	2001	010913663	0601	0601	241,80
0521	07	051001165713	GARCIA GALLEGOS RUBEN SE	CT BURGHOHONDO 5	05002 AVILA	03	05	2001	010868496	0401	0401	241,80
0521	07	051001165713	GARCIA GALLEGOS RUBEN SE	CT BURGHOHONDO 5	05002 AVILA	03	05	2001	010913764	0601	0601	241,80
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05	2001	010892445	0601	0601	241,80
0521	07	051001847137	SACIDO CUERVA MARIANO	UR EL CASTILLO 22	05430 ADRADA LA	02	05	2001	010892546	0601	0601	241,80
0521	07	051002058921	GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL IBAÑEZ MARIN 8	05420 SOTILLO DE L	03	05	2001	010914067	0601	0601	241,80
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02	05	2001	010782917	0501	0501	241,80
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02	05	2001	010892849	0601	0601	241,80
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02	05	2001	010783018	0501	0501	241,80
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02	05	2001	010892950	0601	0601	241,80
0521	07	051002212808	BARJOLLO GONZALEZ JULIO	AV NAVALPERAL 9	05230 NAVAS DEL MA	02	05	2001	010893051	0601	0601	241,80
0521	07	051002334258	BELTRAN ALBARRAN ALVARO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2001	010868803	0401	0401	241,80
0521	07	051002334359	BELTRAN ALBARRAN JUAN CA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2001	010868904	0401	0401	241,80
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010784230	0501	0501	226,43
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010894465	0601	0601	226,43
0521	07	280177461288	JIMENEZ CASILLAS JOSE	CL VALLE AMBLES 5	05002 AVILA	02	05	2001	010895980	0601	0601	241,80
0521	07	280191177290	ROBLES JIMENEZ MARIA BEL	CL COMUNEROS DE CAST	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	010803731	0501	0501	241,80
0521	07	280208917176	ABAD GARCIA CARMEN	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420 SOTILLO DE L	02	05	2001	010785846	0501	0501	241,80
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLO EL	02	05	2001	010896485	0601	0601	241,80
0521	07	280238433165	LOPEZ MUÑOZ MARIA VICTOR	CL JORNILLO 8	05420 SOTILLO DE L	02	05	2001	010786250	0501	0501	241,80
0521	07	280257072121	SANCHEZ FUENTES MANUEL I	CL DOCTOR JUAN TORRE	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010897293	0601	0601	241,80
0521	07	280289454357	SAEZ MARIN PASCUAL	CL EJERCITO ESPAÑOL	05480 CANDELEDA	02	05	2001	010786957	0501	0501	241,80
0521	07	280289454357	SAEZ MARIN PASCUAL	CL EJERCITO ESPAÑOL	05480 CANDELEDA	02	05	2001	010897600	0601	0601	241,80
0521	07	280298141719	GIL JIMENEZ MARIA TERESA	CL CUARTEL DE LA MON	05001 AVILA	02	05	2001	010897903	0601	0601	226,43
0521	07	280363258627	OLIVAR CASTRO JOSE ANTON	UR LA VIÑA 30	05100 NAVALUENGA	02	05	2001	010787765	0501	0501	241,80
0521	07	280363258627	OLIVAR CASTRO JOSE ANTON	UR LA VIÑA 30	05100 NAVALUENGA	02	05	2001	010898408	0601	0601	241,80
0521	07	280388531571	NUÑEZ CORRAL LAURA	CT CANDELEDA-OROPESA	05480 CANDELEDA	02	05	2001	010788068	0501	0501	241,80
0521	07	280388531571	NUÑEZ CORRAL LAURA	CT CANDELEDA-OROPESA	05480 CANDELEDA	02	05	2001	010898610	0601	0601	241,80
0521	07	280394669146	AYUSO CHECA SANTOS	CL EL CABEZUELO 14	05430 ADRADA LA	02	05	2001	010898812	0601	0601	241,80
0521	07	280396782029	ROMERO NIETO JULIO FRANC	CL DE LA IGLESIA, 27	05633 SAN JUAN DE	02	05	2001	010898913	0601	0601	241,80
0521	07	280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240 NAVALPERAL D	02	05	2001	010788472	0501	0501	241,80
0521	07	280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240 NAVALPERAL D	02	05	2001	010899014	0601	0601	241,80
0521	07	280405341772	LORENZO CAMIN NORBERTA V	CT DEL BARCO (BAR AD	05002 AVILA	03	05	2001	010870823	0401	0401	241,80
0521	07	280405341772	LORENZO CAMIN NORBERTA V	CT DEL BARCO (BAR AD	05002 AVILA	03	05	2001	010916794	0601	0601	241,80
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02	05	2001	010789078	0501	0501	241,80
0521	07	280450569640	MAYORGA GARCIA MARTA	CL DEL VALLE 14	05002 AVILA	03	05	2001	010871025	0401	0401	241,80
0521	07	281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492 POYALES DEL	02	05	2001	010790189	0501	0501	226,43
0521	07	281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492 POYALES DEL	02	05	2001	010900832	0601	0601	226,43
0521	07	340017354574	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL CUARTEL DE LA MON	05001 AVILA	02	05	2001	010901135	0601	0601	241,80
0521	07	350057998866	BENITO GUERRAS JOSE ALFO	AV JUAN PABLO II 2	05003 AVILA	03	05	2001	010871530	0401	0401	226,43
0521	07	350057998866	BENITO GUERRAS JOSE ALFO	AV JUAN PABLO II 2	05003 AVILA	02	05	2001	010901236	0601	0601	226,43
0521	07	380049951742	MARTINEZ MARTIN MARIA TE	CL CASTILLO DE LA MO	05003 AVILA	02	05	2001	010901741	0601	0601	241,80
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	02	05	2001	010902044	0601	0601	241,80
0521	07	470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02	05	2001	010791708	0501	0501	241,80
0521	07	470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02	05	2001	010902650	0601	0601	241,80
0521	07	471011017482	DOMINGUEZ HERNANDO ROSA	CL EUSEBIO REVILA 14	05200 AREVALO	02	05	2001	010791910	0501	0501	241,80
0521	07	471011017482	DOMINGUEZ HERNANDO ROSA	CL EUSEBIO REVILA 14	05200 AREVALO	02	05	2001	010902953	0601	0601	241,80
0521	07	500041686977	SANCHEZ GONZALEZ EUSEBIO	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2001	010872843	0401	0401	241,80

Número 211

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila 11 de enero de 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050014624457 POZO MARTIN LUIS MIGUEL	CL CONDE DON RAMON 3	05001	AVILA	03 05 2001 010795243	0501 0501	241,80	
0521	07	050018638944 MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03 05 2001 010910936	0601 0601	241,80	

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 261

Ayuntamiento de Constanzana

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Constanzana, a 17 de enero de 2002.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

– o0o –

Número 232

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Crespos, a 15 de enero de 2002.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

– o0o –

Número 4.593

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Doña M^a AURORA ARIAS GONZÁLEZ, en nombre de MESÓN EL FIGÓN DE ARÉVALO, vecina de esta localidad, con domicilio social en la C/ Huerta del Marqués n° 2, solicita licencia municipal de actividad de RESTAURANTE con HORNO DE ASAR, ubicada en la C/ Huerta del Marqués n° 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades, Clasificadas para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia”.

Arévalo, 13 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Francisco de León Gómez*.

Número 245

Ayuntamiento de Císla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2001

De conformidad con los artículos 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 9 de julio de 2001, se adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se expone al público durante el periodo de 15 días, en el supuesto que no se presenten reclamaciones en el periodo de exposición, resultará definitivo.

D) RESUMEN REFERENCIADO DEL PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	2.450.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	780.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.590.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.300.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.990.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	9.011.150 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.771.100 ptas.
Total ingresos,	20.892.250 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	1.850.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	8.450.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	325.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

4.- Transferencias corrientes,	350.000 ptas.
6.- Inversiones reales	9.611.250 ptas.
9.- Pasivos financieros,	531.250 ptas.
Total gastos,	20.892.250 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2001

A) Plaza de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, cuando tenga carácter definitivo, recurso contencioso-administrativo.

En Vega de Santa María a 21 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 264

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento. b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea. c) Certificación de antecedentes penales. d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Juan de Gredos, 15 de enero de 2002.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 263
Ayuntamiento de Navarredondilla
ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2001, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

Impuesto sobre actividades económicas.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras

Tasa por suministro de agua potable

Tasa sobre cementerio municipal

Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta o atracciones situadas en terreno de uso público

Tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Tasa por aprovechamiento cinegético

Tasa de pastos y tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local

Tasa de alcantarillado y enganche de agua

Tasa por entrada de vehículos através de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo

Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas

Se encuentran expuestos al público en la intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales;- durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Durante este plazo los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas.

En el supuesto de presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Navarredondilla a 28 de diciembre de 2001,

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 262

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de

Noviembre de 2001, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

Impuesto sobre actividades económicas.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras

Tasa por suministro de agua potable

Tasa sobre cementerio municipal

Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta o atracciones situadas en terreno de uso público

Tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Tasa por aprovechamiento cinegético

Tasa de pastos y tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local

Tasa de alcantarillado y enganche de agua

Tasa por entrada de vehículos através de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo

Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas

Se encuentran expuestos al público en la intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales;- durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Durante este plazo los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas.

En el supuesto de presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En San Juan del Molinillo, a 28 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.673

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), doña Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER:

Que por la Junta de Castilla y León -Consejería de Medio Ambiente- Dirección General de Calidad

Ambiental, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Recogida Selectiva –Punto Limpio– en Camino de Los Hormigales.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre), art. 5.1, se somete el expediente a información pública por durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 4 de diciembre de 2001.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

– o0o –

Número 219

Ayuntamiento de La Serrada

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En La Serrada, a 4 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ángel Herráez Collado*.

– o0o –

Número 166

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER URGENTE

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados desde el siguiente hábil,

al día que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos de los siguientes prados:

PRADOS.-Vallejo, Carrasco Madrigal y Pradillos.

TIPO DE LICITACIÓN: 60.000, 70.000 y 60.000 pesetas respectivamente ó 360,607, 420,708 y 360,607 euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 2002.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado acompañado de carta de pago acreditativa de haber hecho la fianza provisional del 2% de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en las vigentes disposiciones legales.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el B.O.P., hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA: Se elevará al 4% de la adjudicación.

GASTOS DE EXPEDIENTE: Serán todos por cuenta del adjudicatario.

SEGUNDA SUBASTA: De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra a la misma hora, al quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, natural de, de años de edad, profesión, con residencia en, y con D.N.I. nº, enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha..... y

número, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), ofrece las siguientes cantidades: (En letra y número).

Fecha y firma.

Sinlabajos, 26 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

– o0o –

Número 221

Ayuntamiento de Adanero

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 17 de octubre de 2001, se ha decidido inicialmente la enajenación de las viviendas reseñadas bajo los números 23, 25 y 29 de la calle 28 de junio de 1942, de propiedad municipal, y calificadas como bien de propios.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

Adanero, a 15 de enero de 2002

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

– o0o –

Número 226

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Desafectados como bien de uso público 20,78 metros cuadrados de este Ayuntamiento, ubicados en el Anejo de Vinaderos, y calificados como bien patrimonial, y a su vez como parcela sobrante, según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17-12-2001, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual

se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Nava de Arévalo, a 14 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 240

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

Modificación de las Ordenanzas Fiscales.

–Tasa de Cementerio.

–Tasa por Recogida de Basura.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de fecha 28 de diciembre de 2001 y de lo dispuesto en los art. 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con carácter provisional se modifican las Ordenanzas Fiscales de la Tasa del Cementerio y la de Recogida de Basura, dando nueva redacción a los artículos que contienen las tarifas a aplicar, lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días.

En Madrigal de las Altas Torres, a 15 de enero de 2002.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

– o0o –

Número 238

Ayuntamiento de Tiñosillos

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 11 de enero de 2002 las normas subsidiarias municipales se somete a información pública por plazo de dos meses, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León durante el cual podrá ser examinado por cualquier interesado, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tiñosillos, a 15 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 235

*Ayuntamiento de Mediana de Voltoya***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPT. I - Impuestos Directos,	6.814,46 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	3.245,46 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	10.097,69 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	11.945,16 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	3.936,62 €
CAPT VI - Enajenación inversiones reales,	122,61 €
TOTAL INGRESOS,	36.162 €

ESTADO DE GASTOS

CAPT. I - Gastos de personal,	3.041,12 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes,	22.982,07 €
CAPT. III - Gastos financieros,	300,51 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	60,01 €
CAPT. VI - Inversiones reales,	9.777,57 €
TOTAL GASTOS,	36.162 €

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mediana de Voltoya, a 16 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 237

*Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPT. I - Impuestos Directos,	5.524,74 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	1.836,76 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	4.699,32 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	4.888,03 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	2.103,54 €
CAPT VI - Enajenación inversiones reales,	122,61 €
TOTAL INGRESOS,	19.175 €

ESTADO DE GASTOS

CAPT. I - Gastos de personal,	1.382,33 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes,	11.830,92 €
CAPT. VI - Inversiones reales,	5.961,75 €
TOTAL GASTOS,	19.175 €

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mediana de Voltoya, a 16 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 236

*Ayuntamiento de Gemuño***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince

días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gemuño, a 10 de enero de 2002.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– o0o –

Número 242

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno del pasado 25 de octubre, el “Reglamento Especial de Honores y Distincions” de este Ayuntamiento, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Guisando, a 16 de enero de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García*.

– o0o –

Número 205

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

En sesión celebrado por el Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 6 de noviembre de 2001 se ha acordado aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasa por suministro de agua y la tasa por prestación del servicio de cemento. Dicha modificación se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP a los efectos de que los interesados las consulten y, en su caso, formulen las correspondientes alegaciones durante el expresado plazo.

En Hurtumpascual, a 4 de enero de 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 255

*Ayuntamiento de Narros de Saldueña y
Muñomer de Peco*

ANUNCIO URGENTE DE SUBASTA DE PASTOS TEMPORADA AÑO 2002.

El día 17 de febrero de 2002, en el Salón de la Casa Consistorial de Narros de Saldueña, a las 12,00 horas, y bajo la Presidencia de los Sres. Alcaldes-Presidentes o Concejales, en quienes deleguen, se procederá a la adjudicación de los Pastos Municipales, por el procedimiento de pujas a la llana, según costumbre tradicional, para la enajenación del aprovechamiento de las hierbas y pastos de los prados municipales que se relacionan y con las condiciones que se expresan

PRIMERA: Tipo de Licitación.- por el lote único y que está formado por los siguientes prados:

- Sanchón de Muñomer del Peco.
- Sanchón de Narros de Saldueña.
- Rejal de Muñomer del Peco.
- Regal del Narros de Saldueña.
- Sanhocillo.

Por el aprovechamiento de los pastos del conjunto de los prados referidos por el precio de 19.232.- Euros, al alza.

SEGUNDA: Duración del contrato del aprovechamiento de los pastos.- Se entiende desde el día de su adjudicación definitiva, hasta el día 15 de noviembre del año 2002.

TERCERA: Formas de pagos.- El Importe del valor alcanzado en la subasta se hará efectiva, en tres plazos, de la forma siguiente : El 1º plazo o pago el 50 % de la totalidad y en el día de su adjudicación definitiva. El 2º plazo o pago el 25 % de la totalidad y en el 1 de junio de 2002. Y el 3º plazo y último pago el resto o el otro 25 % de la totalidad y será el día 15 de septiembre de 2002.

Se advierte que pasado los 15 días sin haber pagado, se incrementará su importe en el 10 %, sin perjuicio de que se adopten medidas legales para la obligación del pago.

Se entiende que el valor alcanzado en la subasta lleva incluido el IVA.

CUARTA: El expediente con el pliego de condiciones, se encuentra a disposición del público en el

Ayuntamiento de Narros de Saldueña en su horario de oficina.

QUINTA: Los aprovechamientos se enajenan con el derecho a riegos, siempre que haya posibilidad de hacerlo.

SEXTA: Subasta desierta.- Los Ayuntamientos procederán a la celebración de una segunda subasta previa publicación en los Tablones de Anuncios de los respectivos Ayuntamientos y sin necesidad de su publicación en el B.O.P.

SÉPTIMA: Los adjudicatarios se obligan a respetar el plazo establecido de finalización del arrendamiento hasta el día 15 de noviembre de 2002, sin que en ningún caso pueda pedir prórroga de dicho plazo, obligándose a dejar libres los prados adjudicados en la referida fecha y en la mismas condiciones que los recibieron.

OCTAVA: Garantía Definitiva.- Será el 4 % del importe total de su adjudicación a la firma del contrato.

NOVENA: Prohibiciones.- Queda prohibido el aprovechamiento con ganado de cerdas por considerar dañinos para las fincas.

DÉCIMA: Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los artículos 111, y 214 del TRLCAP.

En Narros de Saldueña, a 17 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

- ooo -

Número 290

Ayuntamiento de la Nava de Arévalo

ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos de los Montes 30, 31 y 32 para el año 2002, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la provincia para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 122,2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se convoca subasta urgente de aprovechamiento de pastos de los montes 31 y 32 para el año 2001, la cual tendrá lugar al día siguiente después de transcurridos trece días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, y a las trece horas, excepto en sábado, trasladándose al inmediato hábil siguiente, con las siguientes características:

Localización.

Monte 30. Todo el monte excepto acotados (rodales 1 y 2 y fajas río Arevalillo)

Ganado autorizado: 1.100 cabezas lanares.

Epoca disfrute: Desde adjudicación hasta 31-12-2001

Tasación Base: 621,44 euros

Tasación índice: 1.242,88 euros

Garantía provisional: 12,5 euros

Garantía definitiva: 4 % del remate.

Monte 31. Todo el Monte excepto acotados (cantones 1, 2, 14, 16 y 10, 15 zonas sembradas)

Ganado autorizado: 1.100 cabezas lanares.

Epoca de disfrute. Desde adjudicación hasta 31-12-2001

Tasación base: 1.005,15 euros

Tasación índice: 2010,30 euros

Garantía provisional: 20 euros

Garantía definitiva: 4 % del remate.

Monte 32. Todo el monte excepto acotados (zonas pobladas y siembre. Junto rodales 13 y 14 del monte 31)

Ganado autorizado: 475 cabezas lanares.

Epoca de disfrute: desde adjudicación hasta 31-12-2001.

Tasación base: 646,30 euros

Tasación índice: 1.292,60 euros

Garantía provisional: 13 euros

Garantía definitiva: 4 % del remate.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que se celebre la subasta, en dos sobres

Sobre A: con la referencia "Documentación" y al nombre del licitador deberá acompañarse:

1.- Resguardo de la fianza provisional.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I., o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

4.- Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F; I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades en su

caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopia compulsada de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

Sobre B: proposición económica.

APERTURA DE PLICAS.- Se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días desde la celebración de la primera, con las mismas condiciones y a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con D.N.I. nº domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de pastos del Monte nº... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2001, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

Nava de Arévalo a 18 de enero 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 291

Ayuntamiento de la Nava de Arévalo

Corrección de errores en el anuncio nº 4.647

Advertido error en la publicación del anuncio nº 4.647 de fecha 31-12-2001, por el que se da publicidad al texto íntegro de la Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable, se procede a rectificar el mismo de la forma siguiente:

En el artículo 7.- Cuota tributaria dice:

M3 CONSUMIDOS AL TRIMESTRE: De 41 a 65m3: 75.28 pesetas por m3 0.42 Euros por m3

Debe decir: De 41 a 65 m3: 75.28pesetas m3 0.45 Euros por m3.

Nava de Arévalo a 18 de enero de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 268

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 929 /2001 a instancia, de DON LORENZO HERRANZ MARTÍN, Dª PILAR EXPÓSITO NAVAS expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Un solar de 65 metros cuadrados, sobre el que existe edificada una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y un desván de 48 metros cuadrados cada una, siendo el resto, es decir 17 metros corral de entrada. En la planta primera existe un pequeño corralito y vivienda distribuida en cocina con despensa, dos dormitorios y un servicio, mediante una pequeña escalera de caracol se accede a la planta segunda que está distribuida en salón, dos habitaciones y un baño y mediante una pequeña puerta se accede al desván. Linda: Derecha entrando o Este, con Travesía de la Costanilla número 43, referencia catastral número 0404019 de Doña Juana Meneses; Izquierda entrando u Oeste, con travesía de la Costanilla número 39, referencia catastral 0404021 de D. Arsenio García San Segundo y Travesía de la Costanilla número 37, referencia catastral 0404022 de D. Felix del Peso Siso; fondo o norte, calle El Cerrillo nº 32, referencia catastral 04004 de D. Longino González Hernández y frente o Sur, calle de situación, es decir, travesía de la Costanilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Ávila, a veinte de diciembre de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 272

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Pérez Moreo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 250/2001 a instancia de don Emilio Matias Martín, mayor de edad, con DNI 51.041.320 y doña Felipa Polvorinos López mayor de edad, con DNI 6.485.354, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- “Edificación, sita en Muñana, en la calle Ávila nº 26, con una superficie, según el título de propiedad de ciento cuarenta metros cuadrados, aunque según catastro, consta de ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando calle Ávila; izquierda, don Victoriano Herráez Polvorinos; fondo o espalda, don Abelardo Jiménez Galán y al frente con la calle Ávila. Referencia catastral nº 9753408UK2995S0001KJ.”

La finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila.

Se halla catastrada a favor del solicitante don Emilio Matias Martín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Ávila, a diecisiete de enero de dos mil dos.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

Número 287

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO
EDICTO

Doña Inés Velázquez Tavera secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 222/2001 se ha acordado citar a:

Don Manuel Montes Ramírez, don Ricardo Montes Ramírez y don Juan Martín Plaza para que comparezcan en la sede de este Juzgado el próximo día 21 de febrero de 2002 a las 10,15 al objeto de celebrar juicio oral en calidad de denunciados y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Ricardo Montes Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a veintidós de enero de dos mil dos.

La Secretaria, *Ilegible*.

– o0o –

Número 304

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Doña Carmen Mateos Mediero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta.

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 253/2001 por el fallecimiento sin testar de D. RESTITUTO GONZÁLEZ GÓMEZ ocurrido en Ávila el día 03/10/01 promovido por sus hermanas D^a PAULA GONZÁLEZ GÓMEZ y D^a PETRA GONZÁLEZ GÓMEZ, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Piedrahíta a dieciocho de enero de dos mil dos.

La Secretaria, *Ilegible*.